



**PROCURADURIA JUDICIAL 16
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

ACTA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL 798-10

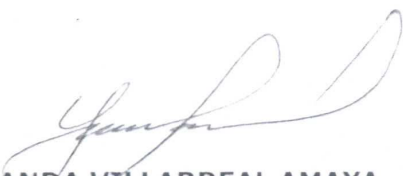
En Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diez, (2010), siendo la fecha y hora prevista para continuar con la diligencia de audiencia pública celebrada el 8 de noviembre del presente año la cual fue suspendida a petición del despacho con el fin de que se aportaran pruebas por parte del MUNICIPIO DE BUJARAMANGA. Para el efecto se constituyó el Despacho en audiencia, contando para el efecto con la presencia del Dr. **ARMANDO CASTRO PEREZ** identificado con C.C. No. 91.209.985 de Bucaramanga y portador de la T. P. 57.310 del C. S. de la J, en su calidad de apoderado de **CORCIENCIA – COLEGIO MANUEL ELKIN PATARROYO** conforme a poder debidamente otorgado y demás documentos allegados al proceso y de otra parte la Dra. **LUZ ESPERANZA BERNAL ROJAS** identificada con la c.c. No. 28.239.474 de Málaga y T.P. No. 56.290 del C.S.J en su calidad de apoderada del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, debidamente reconocida en diligencia anterior. En uso de la palabra la apoderada del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA manifiesta: " En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho me permito allegar copia auténtica del acta de visita institucional efectuada por la Secretaría de Educación de Bucaramanga durante la vigencia del año 2009 al Colegio MANUEL ELKIN PATARROYO en la cual consta el listado de los alumnos, listado en el que se identifican con un OK al frente del nombre, los que cumplen con los requisitos de ley para ser beneficiarios del subsidio y respecto de los cuales el municipio reconoce el pago en esta conciliación. Igualmente debo manifestar que los valores a reconocer se toman de la canasta educativa reconocida por la Secretaria de Educación para el año 2009 la cual, para básica primaria era la suma de \$744.057 pesos para cada uno de 47 estudiantes para un total de \$34'970.679 pesos y para básica secundaria la suma de \$778.935 pesos para cada uno de los 70 estudiantes para un total de \$54'525.450 pesos, que nos arroja un gran total a conciliar de \$89'496.129 pesos, según consta en oficio SEB.JUR.3041 de la secretaria de Educación Municipal del cual allego copia". En uso de la palabra el apoderado de la parte peticionaria: "El apoderado de la parte peticionaria manifiesta que se ratifica en lo expresado en el acta de audiencia celebrada el día 8 de noviembre de 2010". En este estado de la diligencia y no existiendo asuntos por tratar, se da por terminada la presente actuación bajo la advertencia que la presente acta una vez suscrita se remitirá a la autoridad administrativa competente a efecto de



aprobación definitiva y de obtenerla prestará mérito ejecutivo conforme lo dispone el art. 13 del Decreto 1716 de 2009. En constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron:


DR. ARMANDO CASTRO PEREZ
APODERADO PARTE PETICIONARIA


DRA. LUZ ESPERANZA BERNAL ROJAS
APODERADA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA


YOLANDA VILLARREAL AMAYA
PROCURADORA JUDICIAL 16